

CIRCULAR No. 78

FECHA: 27 DE FEBRERO DE 2023

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO.

DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

ASUNTO: HORARIO ESPECIAL TRABAJO PRESENCIAL - 27 DE FEBRERO DE 2023

Apreciados servidores,

De conformidad con lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral; así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten.

En tal sentido, la Dirección Técnica de Registro, atendiendo lo solicitado por el funcionario de la Oficina de Tecnologías de la Información, respecto a la falla de conectividad presentada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro; ha dispuesto establecer un horario especial de trabajo presencial, durante el día **27 de febrero de 2023, de 08:00 a.m a 12:00 m.**, en la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO.**

Atentamente,


OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJIA
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Proyectó: Daniel Esteban Parrado García – Técnico Administrativo (Contratista) DTR *Daniel Esteban Parrado García*
Revisó: Daniela López – Profesional Especializado DTR